

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

13 MAY 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 24/21 relativa a la "Autorización para la Colocación de Estructura Representativa por la Paz en el Paseo de la Humanidad".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 24/21, relativa a la "Autorización para la Colocación de Estructura Representativa por la Paz en el Paseo de la Humanidad".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 24/2021 referente a la "Autorización para la Colocación de Estructura Representativa por la Paz en el Paseo de la Humanidad".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTO RICARDO P. CURRUTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 456 Año 2021. Folio 2236